



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	BIBIANA MARCELA RAMÍREZ MEJÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00045 00
DECISIÓN	INCORPORA

Se incorpora memorial que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora indica que en cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de mayo 26 de 2021 (folios 265 a 266), allega histórico de pagos de las obligaciones contraídas por la ejecutada, sin embargo se advierte a la togada que dicho requerimiento debe ser atendido por la entidad accionada al dar respuesta al oficio No. 379 de mayo 26 de 2021, por tal razón, en cuanto obre en el expediente dicha respuesta se procederá con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 086

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 9 de junio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40825150904596240cddf147bbc44df993009eb30e10481583b078181dc5fa9

Documento generado en 08/06/2021 12:10:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>